
	<b>PROCESO</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>ASIS08</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>


## **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA**

**Bogotá, Julio de 2025**

	<b>PROCESO</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>ASIS08</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO .....	3
2.	LÍMITES Y ALCANCE. ....	3
3.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	3
4.	INTRODUCCIÓN.....	4
5.	POLÍTICA DE GESTIÓN ENERGÉTICA. ....	4
6.	ROLES Y RESPONSABILIDADES. ....	5
7.	NORMATIVIDAD APLICABLE. ....	7
8.	CUMPLIMIENTO.....	7

	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código:	ASIS08
	DOCUMENTO SOPORTE	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA	Versión:	02

## 1. OBJETIVO.

Proveer un marco común de referencia para la gestión del uso y el consumo de la energía en el Ministerio de Salud y Protección Social generando objetivos y acciones que se alcanzan mediante la adopción de buenas prácticas de eficiencia energética, mejora continua del desempeño energético y toma de conciencia.


## 2. LÍMITES Y ALCANCE.

La Política Energética es de aplicación en la sede del Ministerio de Salud y Protección Social y su alcance son las actividades administrativas relacionadas con el uso y consumo de la energía para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, regulaciones, disposiciones reglamentarias, planes, programas y proyectos, así como acciones de fiscalización y administración de medicamentos de control especial del Sector Salud y protección social desarrolladas en la sede del edificio Urano, ubicado en la Cra 13 # 32-76 en Bogotá, Colombia.

## 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Los términos relacionados a continuación están basados y referenciados para efectos del Sistema de Gestión de Energía (SGEn), ya que muchos de ellos son citados directamente de la norma ISO 50001: 2018.

- **Alcance del SGEn:** Grupo de actividades que una organización o entidad aborda a través de un sistema de gestión de la energía.
- **Alta Dirección:** Grupo de personas que dirige y controla una entidad al más alto nivel, en el caso del Ministerio de Salud y Protección Social la lidera el señor Ministro. La Alta Dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la mejora continua del desempeño energético y la eficacia de su Sistema de Gestión energética, esto es, asegurar que las medidas energéticas sean implementadas con eficiencia, eficacia y efectividad y aprobadas para lograr los resultados previstos.
- **Consumo de energía:** cantidad de energía aplicada en cada actividad de la entidad.
- **Coordinadores y Supervisores:** Se trata de los jefes de áreas con actividades comprendidas en el Sistema de Gestión de Energía. Implementan los planes de acción para la mejora continua del desempeño energético.
- **Desempeño energético:** Resultados medibles relacionados con la eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo.
- **Energía:** capacidad de un sistema para producir un trabajo (procesos), esta puede ser electricidad, aire comprimido, combustibles, calor, vapor saturado, entre otros.
- **Eficiencia energética:** relación entre el resultado de desempeño, bienes, servicio o energía y la entrada de una energía, estas cantidades deben ser mensurables.
- **Equipo de Gestión de Energía:** Compuesto por la líder de gestión de energía y profesionales de dependencias que ejercen control sobre los aspectos operacionales del consumo de energía. Establecen criterios y métodos necesarios para asegurar que la planeación, operación y seguimiento del Sistema de Gestión Energético sea eficaz.
- **Líder de Gestión de Energía:** Se trata de la Subdirectora Administrativa como cabeza de áreas de apoyo importantes dentro del Sistema de Gestión de Energía. Se encarga de coordinar, asignar responsabilidades y gestionar las medidas requeridas para la implementación del Sistema de Gestión Energética, supervisando e informando sobre el mismo a la Alta Dirección.
- **Límite:** Límites físicos u organizacionales.
- **Línea de base energética:** son valores de referencia que constituyen variables relacionadas con el uso y consumo de la energía establecidos para un período de tiempo que permiten comparar el desempeño energético futuro de la entidad.

	<b>PROCESO</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>ASIS08</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

- **Revisión energética:** mediante la identificación de los usos y cálculos de consumos de energía de la entidad es posible identificar su desempeño energético y las oportunidades de mejora.
- **Sistema de gestión de la energía - SGE:** Sistema de gestión para establecer una política energética, objetivos, metas energéticas, planes de acción y procesos para alcanzar los objetivos y las metas energéticas
- **Uso significativo de la energía:** uso de la energía identificado que dentro del consumo total de la entidad, ofrece una considerable oportunidad para mejorar el desempeño energético.

#### 4. INTRODUCCIÓN.

La Política de Gestión de la Energía es la declaración general que representa la posición de la administración del Ministerio de Salud y Protección Social con respecto a la protección de los recursos naturales, en especial los recursos energéticos empleados en el desarrollo de sus funciones, por lo cual toma la iniciativa de implementar su Sistema de Gestión de la Energía, que contiene medidas orientadas a alcanzar la eficiencia energética y mejorar el desempeño energético.

La eficiencia energética y el uso racional de la energía, es el resultado deseable de la gestión de los recursos que dispone el Ministerio para aportar en la conservación de los recursos naturales. Una persona, servicio o producto eficiente comprometido con el medio ambiente, además de utilizar menos recursos para realizar el mismo trabajo, también debe aplicar políticas de gestión eficiente de la energía, consistentes en el uso eficiente de energía y en el diseño de prácticas que conlleven a reducir la demanda de la misma. En el caso del Ministerio de Salud y Protección Social se ha establecido un Sistema de Gestión de la Energía, cuyo cumplimiento conlleva a la mejora en el desempeño energético y, consecuentemente, la reducción en las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.


Con la implementación de la Política Energética el Ministerio busca dar cumplimiento a disposiciones legales y regulatorias emitidas por los diferentes organismos estatales, contando con una herramienta de gestión para actuar proactivamente en la mejora de los usos y consumos de energía.

La Política de gestión energética se vincula en sus objetivos con la Política de Gestión Ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social y desarrolla los principios de gestión ambiental en materia de recursos energéticos.

#### 5. POLÍTICA DE GESTIÓN ENERGÉTICA.

El Ministerio de Salud y Protección Social propende por la eficiencia en el consumo y uso de los recursos energéticos, mediante el desarrollo de estrategias que promuevan el ahorro y uso eficiente del recurso y la adopción de buenas prácticas ambientales, tendientes al aumento de la eficiencia energética. Además, se compromete a realizar mejoras continuas en su Sistema de gestión de energía en los siguientes aspectos:

- Mejorar continuamente el desempeño energético de la entidad.
- Fomentar el uso eficiente de la energía y el ahorro energético en sus instalaciones.
- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia energética y con los requisitos relacionados con los usos significativos y consumos de energía.
- Asegurar la disponibilidad de recursos e información para lograr los objetivos y metas energéticas.
- Establecer mecanismos para recopilación de datos energéticos y gestión de consumos energéticos.
- Apoyar la compra de productos y servicios energéticamente eficientes con el fin de mejorar el desempeño energético.
- Usar en lo posible fuentes no convencionales de energía renovable para autoconsumo del edificio.
- Apoyar las actividades de diseño requeridas para la mejora del desempeño energético.

	<b>PROCESO</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>ASIS08</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>


- Verificar la mejora continua energética en toda la entidad, mediante la evaluación sistemática del desempeño.
- Promover mediante sensibilización el compromiso de mejorar los hábitos de consumo de energía por parte de los trabajadores y personal perteneciente a empresas contratistas.
- Comunicar la política y el desempeño energético a todos los niveles de la entidad.

## 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES.


En la siguiente Tabla se describen los roles, responsabilidades y autoridades en el Minsalud con respecto al SGE<sub>n</sub>:

Tabla 1. Roles, responsabilidades y autoridades del SGE<sub>n</sub>.

<b>ROL Y/O CARGO FRENTE AL SGE<sub>n</sub></b>	<b>RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES FRENTE AL SGE<sub>n</sub></b>
<b>Alta Dirección:</b> Ministro, Viceministro de Salud Pública y prestación de Servicios, Viceministro de Protección Social y Secretario General, Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la formulación de una política de gestión energética para el Ministerio de Salud y Protección Social.</li> <li>• Coordinar la formulación de la política de gestión energética y hacer seguimiento a los planes y programas derivados de la misma.</li> <li>• Dirigir, orientar y hacer seguimiento a la mejora continua del desempeño energético de la Entidad y la eficacia de su Sistema de Eficiencia Energética.</li> <li>• Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y/o contractuales del Sistema de Gestión Energética que se encuentren vigentes.</li> <li>• Requerir informes de gestión y evaluación del Sistema de Gestión Energética.</li> <li>• Aprobar mejoras del Sistema de Gestión Energética.</li> <li>• Hacer seguimiento a los recursos ejecutados en relación al Sistema de Gestión Energética.</li> <li>• Asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de acción de las diferentes dependencias respecto al Sistema de Gestión Energética.</li> </ul>
<b>Líder de Gestión de Energía:</b> Subdirección Administrativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir, ejecutar y controlar la gestión logística de los procesos y procedimientos que se requieran para la implementación de un Sistema de Eficiencia Energética.</li> <li>• Coordinar, proponer, revisar, actualizar y evaluar la eficacia de medidas energéticas al interior de la Entidad y verificar los cambios con respecto a la Línea Base de Energía.</li> <li>• Liderar la formulación de una política de gestión energética para el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de las directrices impartidas por la Alta Dirección.</li> <li>• Asegurar que se implemente y mantenga la política de gestión energética formulada y los planes y programas derivados de la misma.</li> <li>• Elaborar y revisar los procesos contractuales o de gestión que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Energética.</li> <li>• Coordinar las medidas requeridas para la implementación del Sistema de Gestión Energética.</li> </ul>

	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código:	ASIS08
	DOCUMENTO SOPORTE	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA	Versión:	02

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar funciones y responsabilidades respecto del Sistema de Gestión Energética.</li> <li>• Supervisar la mejora continua del desempeño energético de la Entidad y la eficacia de su Sistema de Eficiencia Energética.</li> <li>• Remitir a la Alta Dirección los informes de gestión y evaluación del Sistema de Gestión Energética que se requieran.</li> <li>• Rendir informes a la Alta Dirección respecto de los recursos ejecutados en relación al Sistema de Gestión Energética.</li> <li>• Asegurar que se establezcan mecanismos de difusión, socialización, divulgación y promoción del Sistema de Gestión Energética.</li> <li>• Proyectar para la firma del Ministro, los actos administrativos que requiera el diseño, implementación, mantenimiento, revisión y mejora del Sistema de Gestión Energética de la Entidad.</li> </ul>
<b>Coordinadores y Supervisores:</b> Subdirección de Gestión de Operaciones, Grupo de Administración de Servicios de Apoyo Logístico, Grupo de Soporte Informático, Subdirección de Gestión del Talento Humano, Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, Grupo de Gestión Contractual y Oficina de Comunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar el cumplimiento de la política energética del Ministerio desde cada una de sus competencias y funciones.</li> <li>• Elaborar, aprobar y divulgar los documentos relacionados con su proceso y/o procedimiento y se encuentren relacionados con el Sistema de Gestión Energética.</li> <li>• Conocer los procesos y procedimientos a su cargo y su relación con el Sistema de Gestión Energética.</li> </ul>
<b>Equipo de Gestión de Energía:</b> Subdirección Administrativa, Subdirección de Gestión de Operaciones, Grupo de Administración de Servicios de Apoyo Logístico, Grupo de Soporte Informático, Subdirección de Gestión del Talento Humano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar seguimiento y medición de los procesos y/o procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión Energética que se encuentren a su cargo.</li> <li>• Elaborar los manuales, guías o cualquier otro documento que se requiera para el cumplimiento de las metas energéticas de la Entidad.</li> <li>• Establecer mecanismos de difusión, socialización, divulgación y promoción del Sistema de Gestión Energética.</li> <li>• Implementar desde el proceso a su cargo, planes de acción para la mejora continua del desempeño energético del Ministerio.</li> <li>• Establecer criterios y métodos necesarios para asegurar la planeación, operación y control del Sistema de Gestión Energético.</li> <li>• Proponer mejoras al Sistema de Gestión Energética.</li> </ul>

	<b>PROCESO</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>Código:</b>	<b>ASIS08</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

## 7. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El marco legal de la gestión de la energía del Ministerio se encuentra compilado en el documento ABIF64 -Matriz de cumplimiento de requisitos legales del SGen y SGA; y su actualización es periódica.

### Estándares de referencia:

Norma ISO 50001. Sistemas de Gestión de Energía. Requisitos con Orientación para su uso.

## 8. CUMPLIMIENTO.

La Alta Dirección del Ministerio de Salud y Protección Social se compromete a realizar una gestión eficiente de la energía, mediante la administración y operación del Sistema de Gestión de Energía-SGen, así como la conformación del Equipo de Gestión de la Energía que se encargará de ejecutar estas Directrices.

Esta política es de obligatorio cumplimiento a todo nivel, por lo tanto, debe ser acatada y aplicada por los servidores públicos, contratistas y terceros que interactúen con los elementos y equipos del Ministerio de Salud y Protección Social, que consuman energía y en consecuencia con el Sistema de Gestión de Energía.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b> Nohora Elena Cortés Gandur, Profesional Especializada – Subdirección Administrativa Marlon Augusto Villamizar Morales - Contratista  <b>Fecha:</b> 09 de mayo de 2025	<b>Nombre y Cargo:</b> Diana Milena Hernández Thariat – Subdirectora Administrativa  <b>Fecha:</b> 09 de mayo de 2025	<b>Nombre y Cargo:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Acta No. 02 de 2025  <b>Fecha:</b> 05 de junio de 2025  <b>Fecha versión:</b> 29 de julio de 2025